



Procedimiento en caso de cancelación de viaje

El motivo de este procedimiento, es establecer el importe a devolver a cada viajero que cancele su participación en actividades de Acarmas, evitando costes a la asociación y por tanto a sus socios, procurando a su vez el menor perjuicio posible al afectado.

El procedimiento se aplicará, cuando tras haber realizado la reserva de una actividad, el socio o no socio la cancele, y el motivo no esté cubierto por la póliza de seguro.

Si el motivo de la cancelación está cubierto por el seguro suscrito, Acarmas no abonará ninguna cantidad adicional.

En todas las actividades se contemplarán la lista de cancelaciones y la lista de socios en espera, si la hubiere.

En cualquier caso, el importe reintegrado nunca será superior al abonado inicialmente y reducido en el importe del seguro contratado.

La devolución se realizará, tras la realización de la actividad y con arreglo a las siguientes normas:

- En el proceso se contabilizarán aquellos gastos que se puedan recuperar (almuerzos y habitación de hotel no pagados).
- Se sumarán los importes abonados por los participantes en lista de espera.

La suma de ambos conceptos se considerará la cantidad recuperada (CR).

- El importe abonado por cada uno de los que cancelan (Ic)
- La suma de lo pagado por el total de los que cancelan (IT)

Se devolverá a cada uno de los pasajeros que cancela, el resultado de dividir el importe recuperado (CR) y el total de lo pagado (IT) multiplicado por el importe abonado (Ic). $(CR / IT \times Ic)$



siendo I_c , el valor máximo a devolver, al que restaremos el seguro abonado por cada individuo, **que en ningún caso será reembolsable.**

Este cálculo se aplicará tanto a los socios, como a los no socios y la devolución será proporcional a lo pagado.

Ejemplo:

Supongamos 6 cancelaciones de 100€ cada una. **IT=600€**

Se incorporan 2 personas en lista de espera, total 200€.

Tras las gestiones oportunas se recuperan:

4 menús a 15€=60€

4 plazas hotel a 40€ =160€

El gasto recuperado es: $200 + 60 + 160 = 420€ = CR$

La devolución a cada pasajero será:

$420 (CR) / 600 (IT) \times \text{importe abonado } 100 (I_c) = 70€$

Este procedimiento ha sido acordado por la Junta Directiva, en su reunión del 11 de septiembre de 2019, y será incorporado a su página web para conocimiento general.

Alcorcón, 11 de Septiembre de 2019

El Presidente

Manuel Ibáñez Lloreda



NIF: G87021176 Alcorcón